

#2821

Mayo 16/40

C 15993

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy de Resolución que aprueba
el Contrato intervenido entre
el Estado Dominicano y el Sr.
Nector B. Cruzillo Molina, sobre venta
de una porción de terreno en la
sección de "Yaldá"

6 Pregas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de mayo de 1940.

00794

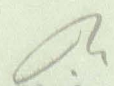
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el número 821, de fecha 16 de mayo de 1940, adjunto al cual vino el proyecto de Resolución aprobatorio del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Héctor B. Trujillo Molina, sobre venta de una porción de terreno en la Sección de "Galá".

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

21/5794



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

821

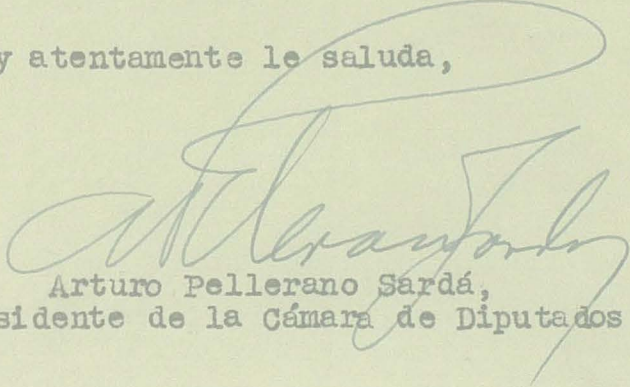
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de Mayo de 1940.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales,
tengo la honra de remitirle, aprobado por la Cáma-
ra que me honro en presidir, el proyecto de Resolu-
ción aprobatorio del Contrato intervenido entre el
Estado Dominicano y el Señor Héctor B. Trujillo Mo-
lina, sobre venta de una porción de terreno en la
Sección de "Galá".

Muy atentamente le saluda,


Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/jg

61/5993



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

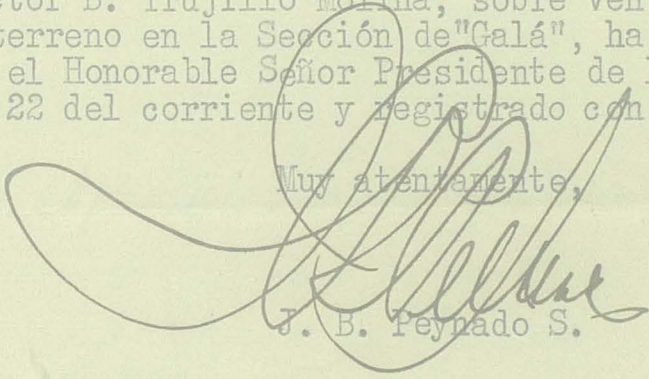
Núm. 6544

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de mayo de 1940.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de resolución enviado con su comunicación No. 795, de fecha 20 de mayo en curso, por el cual se aprueba el contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Héctor B. Trujillo Molina, sobre venta de una porción de terreno en la Sección de "Galá", ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 22 del corriente y registrado con el No. 274.

Muy atentamente,


J. B. Feynado S.

dp

81/5482

00795


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de mayo de 1940.

Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución aprobatorio del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Héctor B. Trujillo Molina, sobre venta de una porción de terreno en la Sección de "Galá".

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

81/5983



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado en el Inciso 24 del Artículo 33,

RESUELVE:

UNICO: Aprobado, como por la presente Resolución aprueba el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Héctor B. Trujillo Molina en fecha 9 de mayo de 1940, y que copiado a letra, dice así:

"ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, representado legalmente por el Señor FEDERICO GARCIA GODOY hijo, en su calidad de Secretario de Estado del TESORO Y COMERCIO, debidamente autorizado por el Honorable Señor Presidente de la República, de acuerdo con oficio Nro. 5730 del seis de mayo en curso, suscrito por el Sub-Secretario de Estado de la Presidencia Señor J. M. Troncoso, de una parte; y

El General HECTOR B. TRUJILLO, Jefe de Estado Mayor del Ejército, portador de la Cédula Personal Serie 1- Nro. 32094, domiciliado en esta Ciudad, de otra parte;

SE HA CONVENIDO EL SIGUIENTE

CONTRATO DE VENTA.

Artículo 1.- EL ESTADO DOMINICANO vende por el presente acto al General HECTOR B. TRUJILLO quien lo acepta, una porción de terreno situada en el kilómetro ocho (8) de la carretera "DUARTE", lugar nombrado "La Encarnación", sección de Galá, Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de TREINTA (30) hectáreas, OCHO (8) áreas, SESENTA Y CINCO (65) metros y DIEZ Y OCHO (18) decímetros cuadrados ó sean CUATRO CIENTAS SETENTA Y OCHO TAREAS Y CUARENTA Y TRES VARAS CONUQUERAS (478 T. y 43 Vc.) encerrada dentro de los siguientes linderos: al Norte, Carretera "Duarte" (Kilómetro 8-9; al Este, Parcela Nro. 70 (setenta) pertene-



EL CONGRESO NACIONAL

EN HOMENAJE DE LA REPUBLICA

El uno de las sesiones que se celebraron en el seno del Congreso Nacional el día de la fecha en el Salón de Sesiones del Poder Judicial, con el objeto de aprobar el proyecto de ley que se adjunta en el expediente número 1000, y de acuerdo a lo que dispone el artículo 100 de la Constitución Política de la República Dominicana, se acordó lo siguiente:

6^{ta} LEGISLATURA *Quinto* de 1940

REGISTRADA AL No. 272

en el folio del libro letra

No. de estatutos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de *veinte* hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios por línea.

President *Francisco* 1940

Francisco
Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. aprobatorio del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Héctor B. Trujillo Molina,

ASUNTO: sobre venta de una porción de terreno. PAG. No. 2

cientos al comprador; al Sur, Parcela Nro. 70 (setenta) y al Oeste, Parcela Nro. 1 (uno) perteneciente al comprador.

Artículo 2.- La porción de terreno que se vende por medio del presente acto corresponde a la Parcela Nro. 69 (sesenta y nueve) del Distrito Catastral Nro. 3 (tres) del Distrito de Santo Domingo.

Artículo 3.- El precio convenido para la presente venta es el de UN PESO (\$1.00 por tarea ó sea la suma de CUATRO CIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTITRES CENTAVOS (\$478.43) valor que ha sido pagado por el comprador y recibido por el vendedor en manos del Secretario de Estado del Tesoro y Comercio.

Artículo 4.- El presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, y luego remitido a la Oficina de Bienes Nacionales para la radiación de la propiedad vendida, del Catastro Inmobiliario de Bienes del Estado.

HECHO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los nueve (9) días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta.

(Firmado).- FEDERICO GARCIA GODOY hijo, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio.- (Firmado).- HECTOR B. TRUJILLO, Jefe del Estado Mayor del Ejército.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE

Fdo. Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS:

Fdos. Luis Sánchez A.
A. Hoepelman.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...
PAG. No. 2

6^{ta} LEGISLATURA *Ord. de 1940*

REGISTRADA AL No. *275*

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *11*

hojas escritas en máquina é razón de dos

apartados interlineares.

Donada Trujillo 1940

Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

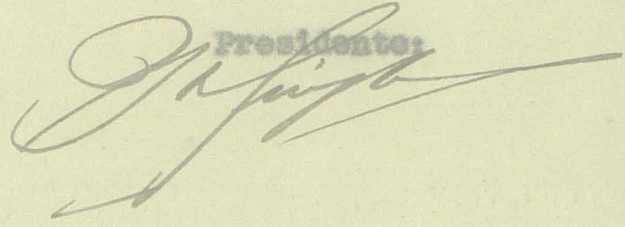
Proy. de Res. aprobatorio del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Héctor B. Trujillo Molina, sobre venta de una porción de terreno.

ASUNTO:

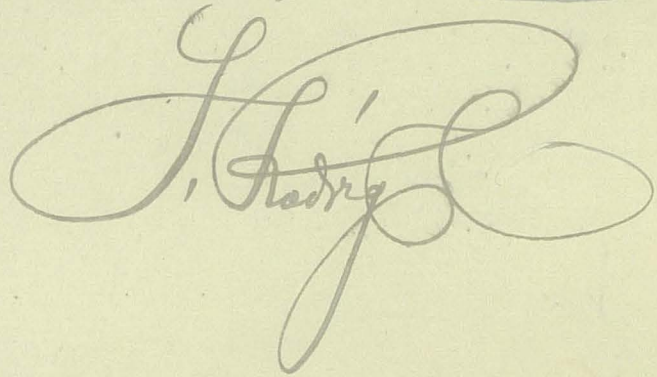
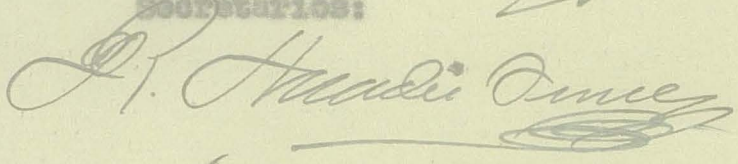
PAG. No. 2

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta; año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

Presidente:



Secretarios:



cv.

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

CONGRESO NACIONAL

ARTÍCULO: Este libro de las actas de las sesiones del Senado, en el cual se contiene el texto de las leyes, resoluciones y decretos que el Senado ha sancionado, se conserva en el archivo de este cuerpo legislativo.

[Faint handwritten signatures and text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



67^{ta} LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 27
Dada en la ciudad de Santo Domingo, a los 19 días del mes de Mayo de 1940.

en el folio..... del libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de tres
hojas escritas en máquina a razón de dos
ejemplares interlineales.

Conferencia de la Mesa del Senado, 1940

Señor de las Cajas del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado en el Inciso 24 del Artículo 33,

RESUELVE:

UNICO: Aprobar, como por la presente Resolución aprueba el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Héctor B. Trujillo Molina en fecha 9 de mayo de 1940, y que copiado a letra, dice así:

"ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, representado legalmente por el Señor FEDERICO GARCIA GODOY hijo, en su calidad de Secretario de Estado del TESORO Y COMERCIO, debidamente autorizado por el Honorable Señor Presidente de la República, de acuerdo con oficio Nro. 5730 del seis de mayo en curso, suscrito por el Sub-Secretario de Estado de la Presidencia Señor J. M. Troncoso, de una parte; y

El General HECTOR B. TRUJILLO, Jefe de Estado Mayor del Ejército, portador de la Cédula Personal Serie 1- Nro. 32094, domiciliado en esta Ciudad, de otra parte;

SE HA CONVENIDO EL SIGUIENTE

CONTRATO DE VENTA.

Artículo 1.- EL ESTADO DOMINICANO vende por el presente acto al General HECTOR B. TRUJILLO quien lo acepta, una porción de terreno situada en el Kilómetro ocho (8) de la carretera "DUARTE", lugar nombrado "La Encarnación", sección de Galá, Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de TREINTA (30) hectáreas, OCHO (8) áreas, SESENTA Y CINCO (65) metros y DIEZ Y OCHO (18) decímetros cuadrados ó sean CUATRO CIENTAS SETENTA Y OCHO TAREAS Y CUARENTA Y TRES VARAS CONUQUERAS (478 T. y 43 Vc.) enclavada dentro de los siguientes linderos: al Norte, Carretera "Duarte" (Kilómetro 8-9; al Este, Parcela Nro. 70 (setenta) pertene-

EL CONGRESO NACIONAL
EN HOMBRER DE LA REPUBLICA



En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución
Tribuna del Estado en el inciso 24 del Artículo 35.
RESUELVO:
UNICO: Aprobar, con sujeción a la presente Resolución aprobada el
contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Mo-
tor B. Trujillo Molina en fecha 9 de mayo de 1940, y que copia-
do a letra, dice así:
"ENTRAN EN EL ESTADO DOMINICANO, representado legalmente por el
Señor FERNANDO GARCIA GONZALEZ, en su calidad de Secretario de
Estado del INTERIO Y COMERCIO, debidamente autorizado por el Hon-
orable Señor Presidente de la República, de acuerdo con el de-
creto No. 2730 del seis de mayo en curso, suscrita por el Sub-Secreta-
rio de Estado de la Presidencia Señor J. M. Troncoso, de una
parte; y



LA LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 2730 del 1940
en el tomo del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado.
Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad de Santiago, D.R., Mayo 1940
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. aprobatorio del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Héctor B. Trujillo Molina,
ASUNTO: sobre venta de una porción de terreno. PAG. No. 2

cientes al comprador; al Sur, Parcela Nro. 70 (setenta) y al Oeste, Parcela Nro. 1 (uno) perteneciente al comprador.

Artículo 2.- La porción de terreno que se vende por medio del presente acto corresponde a la Parcela Nro. 69 (sesenta y nueve) del Distrito Catastral Nro. 3 (tres) del Distrito de Santo Domingo.

Artículo 3.- El precio convenido para la presente venta es el de UN PESO (\$1.00 por tarea ó sea la suma de CUATRO CIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTITRES CENTAVOS (\$478.43) valor que ha sido pagado por el comprador y recibido por el vendedor en manos del Secretario de Estado del Tesoro y Comercio.

Artículo 4.- El presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, y luego remitido a la Oficina de Bienes Nacionales para la radiación de la propiedad vendida, del Catastro Inmobiliario de Bienes del Estado.

HECHO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los nueve (9) días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta.

(Firmado).- FEDERICO GARCIA GODOY hijo, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio.- (Firmado).- HECTOR B. TRUJILLO, Jefe del Estado Mayor del Ejército.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE

Fdo. Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS:

Fdos. Luis Sánchez A.
A. Hoepelman.

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. aprobatorio del Contrato Intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Héctor B. Trujillo Molina, ASUNTO: sobre venta de una porción de terreno. PAG. No. 3

Artículo 2. -- La porción de terreno que se vende por medio del presente acto corresponde a la Parcela No. 69 (asenta y nueve) del Distrito Catastral No. 3 (tres) del Distrito de Santo Domingo.

Artículo 3. -- El precio convenido para la presente venta es el de UN PESO (\$1.00 por taras ó sea la suma de CUATRO CIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTITRES CENTAVOS (\$478.43) valor que ha sido pagado por el comprador y recibido por el vendedor en manos del Secretario de Estado del Tesoro y Comercio.

Artículo 4. -- El presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, y luego remitido a la Oficina de Bienes Nacionales para la radicación de la propiedad vendida, del Catastro Inmobiliario de Bienes del Estado.

HECHO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los

veinte y tres (23) días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres (1943).

Yo, el Sr. Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto en la Ciudad de Santo Domingo, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres (1943).

DADA en la Ciudad de Santo Domingo, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres (1943).

Yo, el Sr. Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto en la Ciudad de Santo Domingo, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres (1943).

Yo, el Sr. Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto en la Ciudad de Santo Domingo, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres (1943).



Jefe de las Oficinas del Senado.
Ciudad Trujillo, 1943

La LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 4722
de 1943

SECRETARIOS:
Ynos. Luis Sánchez A.
A. Hoebelmann.

CONGRESO NACIONAL

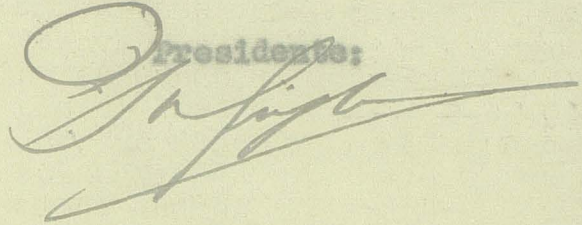
Proy. de Res. aprobatorio del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Héctor B. Trujillo Molina, sobre venta de una porción de terreno.

ASUNTO:

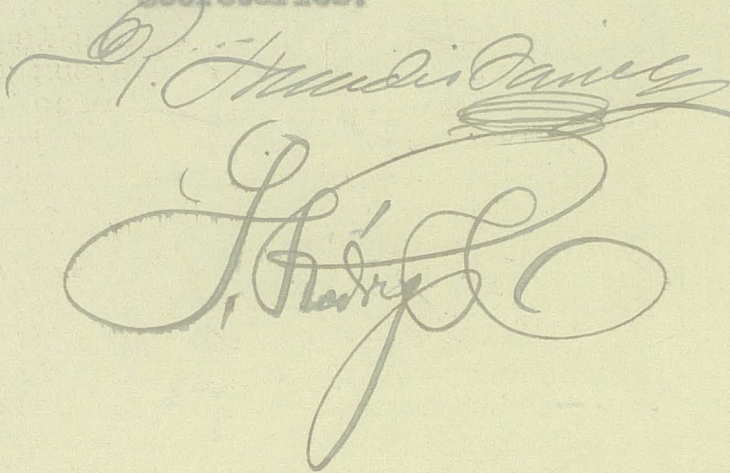
PAG. No. 2

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta; año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

Presidente:



Secretarios:



ev.

[Faint, illegible handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

...de la sala de sesiones del Senado, en virtud de la
...de las sesiones, según se lo ordena el Reglamento
...de las sesiones del Senado, en virtud de la
...de las sesiones, según se lo ordena el Reglamento
...de las sesiones del Senado, en virtud de la
...de las sesiones, según se lo ordena el Reglamento

[Faint handwritten signatures and text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

LEGISLATURA *[Handwritten]* **de 1940**

REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*

en el folio... del libro letra...

No... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *[Handwritten]*
hojas escritas en máquina é razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *[Handwritten]* 1940

[Handwritten Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

